



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN ESPECIAL N° 6659

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN “B” DE FÚTBOL FEMENINO - TEMPORADA 2025

1. PARTICIPANTES

Participarán del Campeonato de Fútbol Femenino de Primera División “B” 2025 los clubes que se detallan a continuación:

All Boys, Argentinos Jrs., Aldosivi (M.D.P.), At. de Rafaela, Atlanta, Camioneros, Comunicaciones, Def. de Belgrano, Def. y Justicia, Dep. Merlo, Dep. Morón, El Porvenir, Estrella del Sur, Estudiantes de L.P., Lanús, San Miguel, Sarmiento, UAI - Urquiza y Unión. **Total: 19 clubes.**

2. SISTEMA DE DISPUTA

Mediante el desarrollo de un -1- Torneo, en dos Zonas “A” y “B”, una de ellas la conformada por diez (10) y otra de nueve (9) equipos respectivamente, donde se jugará todos contra todos, a dos ruedas de partidos, local y visitante, por puntos, conforme el sorteo realizado oportunamente, y ascenderán a la Categoría 1ra. División “A”, el ganador de un enfrentamiento Final entre aquellos equipos que se ubiquen en el 1er. puesto de la Tabla Final de Posiciones 2025 de cada una de las Zonas, más el ganador de un Torneo “Reducido” por el 2º Ascenso a la Categoría Primera División “A”.

Final por el Primer Ascenso: El primero de cada una de las Zonas (“A” y “B”), conforme lo establecido en el punto 3, dispondrán la Final, a doble partido, local y visitante, actuando como local en el segundo partido, aquel que en primera instancia hubiera obtenido en la Tabla Final de Posiciones 2025 de su Zona comparada con la del otro, la mayor cantidad de puntos, mejor diferencia de gol, mayor cantidad de goles a favor, y por último, sorteo, todo sucesivamente. Si al término de los segundos 90 minutos, la cantidad de puntos y la diferencia de gol resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme a las disposiciones del Art. 111 punto c) del R.G. El ganador de este enfrentamiento será consagrado Campeón del Campeonato de 1ra. División “B” 2025, y el mismo habrá adquirido el derecho de ascender a la Categoría Primera División “A”, a partir de la Temporada 2026.

3. TABLA FINAL DE POSICIONES 2025

Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieran en el desarrollo del Campeonato 2025 en sus respectivas Zonas, mediante el sistema de tres -3-puntos por una victoria, un -1-punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

4. FECHAS DE REALIZACIÓN

Las fechas de disputa serán las siguientes:

4.1. Año 2025 – Zonas “A” y “B”

Abril	26.....	1
Mayo	10, 17, 24 y 31.....	4
Junio	07 y 28.....	2
Julio	05, 12, 19 y 26.....	4
Agosto	02, 09, 23 y 30.....	4
Septiembre	06, 13 y 20.....	3
Total de Fechas.....		18

4.2. Final por el 1er. Ascenso y, 1ra. Fase, 2ª. Fase, Semifinales y Final del Torneo “Reducido” por el 2º Ascenso a Primera División “A”

Año 2025

Septiembre.....	27.....	1
Octubre.....	04 y 18.....	2
Noviembre.....	01, 08, 15 y 29.....	4
Total de Fechas.....		7

5. **DESEMPEATE DE POSICIONES**

- 5.1. Si al término del Campeonato de 1ra. Primera División “B” 2025, dos o más equipos igualaran la puntuación en alguna de las Zonas a que se refiere el **Punto 6** con relación a los cuatro -4- descensos directos, serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate, siempre conforme, a la interpretación dada por esta Asociación a dicho Artículo.
- 5.2. Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, en cualquiera de las posiciones, incluido el 1er. Puesto a que se hace referencia en el **Punto 2.** de cada una de las Zonas, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G Punto 1), 2) y 3).

6. **DESCENSOS (CUATRO)**

Al término del Campeonato de Primera División “B” 2025, descenderán de categoría, directamente, los dos (2) últimos equipos de la Tabla Final de Posiciones 2025 de cada una de las Zonas “A” y “B”, los que en la temporada siguiente militarán, en Primera División “C”.

7. **TORNEO “REDUCIDO” POR EL 2º ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN “A”**

Disputarán este Torneo, los seis (6) clubes ubicados en los puestos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Tabla Final de Posiciones 2025 de cada una de las Zonas “A” y “B” (**Total: 12 equipos**), más el perdedor del partido Final por el 1er. Ascenso (**Punto 2.1.**). El desarrollo del aquí aludido Torneo “Reducido”, será el siguiente:

Primera Fase: Conforme a la Tabla Final de Posiciones 2025 antes mencionada, los enfrentamientos se disputarán de acuerdo a como se detalla a continuación:

**2º de Zona “A” con 7º Zona “B”
2º de Zona “B” con 7º Zona “A”
3º de Zona “A” con 6º Zona “B”
3º de Zona “B” con 6º Zona “A”
4º de Zona “A” con 5º Zona “B”
4º de Zona “B” con 5º Zona “A”**

Segunda Fase: La disputarán los 6 equipos clasificados de la Primera Fase (**Punto 7.1.**). A fin de determinar los enfrentamientos de esta instancia, se conformará una “Tabla General de Posiciones” entre ambas Zonas, teniendo en cuenta a tal efecto, en primer lugar la posición en la Tabla de su respectiva Zona, luego promedio de puntos (se divide puntos obtenidos con partidos disputados) comparado entre equipos de distinta Zona con misma ubicación, diferencia de goles, goles a favor, y por último, sorteo, todo sucesivamente, y los cuales se ordenarán del 1º al 6º según esta “Tabla de General de Posiciones” antes aludida, y quedando establecido los siguientes enfrentamientos:

1º con 6º, 2º con 5º y 3º con 4º.

Semifinales: Posteriormente, a los 3 equipos clasificados de la Segunda Fase (**Punto 7.2.**), se les suma el perdedor del Partido Final (**Punto 2.**). A fin de determinar los enfrentamientos de esta instancia, se conformará una “Tabla General de Posiciones” entre ambas Zonas, teniendo en cuenta a tal efecto, en primer lugar la posición en la Tabla de su respectiva Zona, luego promedio de puntos (se divide puntos obtenidos con partidos disputados) comparado entre equipos de distinta Zona con misma ubicación, diferencia de goles, goles a favor, y por último, sorteo, todo sucesivamente,, considerando al citado perdedor de la Final como 1º, y quedando establecido los siguientes enfrentamientos:

1º con 4º y 2º con 3º.

Final: Los dos ganadores de las Semifinales jugarán entre sí, y el equipo vencedor será el ganador del Torneo “Reducido” por el 2º Ascenso, quien habrá de ascender a la Categoría Primera División “A” en la Temporada 2026.

La instancia de Primera Fase se disputará a un solo partido, en el estadio del equipo mejor posicionado con respecto a su rival. Si al término de los noventa minutos aquí aludidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme a las disposiciones del Art. 111 punto c) del R.G.

La instancia de Segunda Fase se disputará a doble partido, local y visitante, actuando como local en el segundo encuentro, el equipo mejor ubicado conforme a la “Tabla General de Posiciones” creada a tal efecto para esta etapa. Si al término de los segundos noventa minutos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el

punto penal conforme a las disposiciones del Art. 111 punto c) del R.G.

La instancia de Semifinales se disputará a doble partido, local y visitante, actuando como local en el segundo encuentro, el equipo mejor ubicado en la “Tabla General de Posiciones” creada a tal efecto para esta etapa. Si al término de los segundos noventa minutos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme a las disposiciones del Art. 111 punto c) del R.G.

La instancia Final se disputará a doble partido, local y visitante, actuando como local en el segundo encuentro, el equipo mejor ubicado en la “Tabla General de Posiciones” creada a tal efecto para esta etapa. Si al término de los segundos noventa minutos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme a las disposiciones del Art. 111 punto c) del R.G.

8. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

En la suspensión de partidos, serán de aplicación las disposiciones siguientes:

A) Cuando por las inclemencias del tiempo fuera suspendido algún partido del Campeonato de Primera División “B” de Fútbol Femenino, en cualquiera de sus Fases, la nueva fecha de realización será entre los días martes y jueves siguientes, a la fecha de suspensión.

B) Se deja expresamente establecido que, si algún club interviniente en el Campeonato de Primera División “B” de Fútbol Femenino 2025, no se presentara a disputar alguno de los encuentros oportunamente programados, sin la debida justificación, las actuaciones serán giradas al Tribunal de Disciplina Deportiva, quedando sujeta la citada institución a la sanción que establezca la A.F.A., con relación a ese encuentro como así también a futuras participaciones.

C) En caso de reprogramación de acuerdo al fallo del Tribunal de Disciplina Deportiva pasado el tiempo de vista, el partido pendiente se reprogramará entre los días martes, miércoles o jueves de la siguiente semana.

9. JUGADORAS

9.1. La cantidad mínima de jugadoras a inscribir será de 18 y la máxima de 35.

9.2. A los efectos de su participación, la edad mínima de las jugadoras participantes, será de catorce (14) años cumplidos.

9.3. Cupo de Jugadores Extranjeras:

En el Torneo de Primera División “B” 2025, solo podrán formar parte de lista de Buena Fe hasta cinco (5) jugadoras extranjeras. Sólo tres (3) de estas futbolistas, estarán habilitadas para suscribir planilla en cada partido oficial.

10. CIERRE DE REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

10.1. Se deja establecido para todos los equipos participantes, que el cierre del Registro de Inscripciones para el Campeonato de Fútbol Femenino de Primera División “B” habrá de operar el jueves 24 de abril de 2025, a las 18.00 horas.

10.2. Todas las inscripciones deberán ser efectuadas en forma obligatoria a través del Sistema Comet para su posterior verificación por parte de la Gerencia del Registro de Jugadores. La misma será efectuada por la referida Gerencia en fecha a ser establecida oportunamente.

10.3. Al término de la disputa de la Primera Rueda (11ra. Fecha de la Zona “A” y 9na. Fecha de la Zona “B”) de la Primera División “B” de Fútbol Femenino 2025, se reabrirá el Registro de inscripciones y transferencias, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta tres - 3- incorporaciones, no pudiendo registrar futbolistas que hubieran estado inscriptas en otras Instituciones antes del comienzo del presente Torneo, lo aquí descripto incluye a jugadores que al momento revistan el carácter de “libres”. El cierre del Registro operará, para todos los equipos participantes, el jueves 17 de julio 2025 a las 18.00 horas.

11. TELEVISACIÓN

Los derechos de televisación de los partidos del Campeonato Femenino de Primera División “B” 2025, en directo y/o en diferido, son exclusivos de la Asociación del Fútbol Argentino. La cesión de derechos que la A.F.A. hubiera realizado y/o realizare a favor de terceros, a efectos de televisar en directo y/o en diferido los partidos de fútbol programados por la misma, importará automáticamente, de pleno derecho y a todo evento, que se encuentra totalmente eximida de responsabilidad civil, comercial, penal, administrativa y laboral, con referencia a inconvenientes y/o acciones legales que el concesionario pudiera soportar, debido a actos o transmisiones o conductas de otros terceros. La defensa de los derechos cedidos a terceros por esta Asociación, correrá por cuenta exclusiva y excluyente de éstos, sin responsabilidad alguna para la Asociación del Fútbol Argentino.

12. SANCIONES

En caso de que alguna de las instituciones participantes en el Campeonato de Fútbol Femenino de Primera División “B” 2025, no se presentase a disputar algún/nos partido/s del mencionado Torneo, estás actuaciones serán elevadas al Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva, para su consideración, con respecto a la no presentación y sus consecuencias posteriores, conforme a lo establecido al respecto, por el reglamento de Transgresiones y Penas.

13. OBLIGATORIEDAD MÉDICA, AMBULANCIA, ÁREA PROTEGIDA Y POLICÍA

- 13.1. Los equipos que actúen tanto de local como de visitante deberán contar con un médico matriculado**, que deberá acreditarse como tal y que permanecerá durante todo el desarrollo del encuentro. Asimismo, el club local, deberá garantizar, como mínimo, la presencia de **dos (2) policías uniformados** durante todo el desarrollo del encuentro y hasta el retiro de los/las árbitros luego de finalizado el encuentro, para garantizar la seguridad de estos y de las jugadoras, dentro del estadio y en el predio donde se desarrolle la disputa deportiva.
- 13.2. Los clubes que actúen como “local”, están obligados a mantener durante el desarrollo del espectáculo, el servicio de una ambulancia, la cual deberá estar equipada con: camilla, tabla de rescate, tubo de oxígeno, DEA y bolso trauma; como así también Área Protegida, haciendo llegar a esta Asociación copia del contrato con las mismas, antes de la iniciación de los Campeonatos.**
- 13.3. El árbitro tendrá la facultad de no comenzar el partido en caso de no cumplirse lo mencionado en los Puntos 13.1., 13.2. y 13.3.**

14. TRASLADOS

Todas las instituciones están obligadas, a realizar sus viajes con medios de transportes debidamente habilitados.

15. ALINEACIÓN INICIAL

Para el Campeonato de Primera División “B” de Fútbol Femenino 2025, se establece un máximo de veinte (20) jugadoras a incluir en la planilla de alineación inicial (once -11- titulares y nueve -9- suplentes) y un máximo de seis (6) miembros para el cuerpo técnico.

16. VARIOS

El Campeonato de Fútbol Femenino de Primera División “B” 2025, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

- -- o o 0 o o --